



LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS

Con motivo de las medidas de seguridad establecidas por el Gobierno para evitar la expansión del coronavirus COVID-19, y el levantamiento de la suspensión de plazos Administrativos fijado para el **1 de junio de 2020**, el departamento de LEGALIZACIONES de este - Ministerio, situado en la C/ Alcalá nº 9, reanudará la legalización de documentos, para dicho trámite, solo se atenderá presencialmente mediante **CITA PREVIA**, solicitándola en horario **de 10:00 a 13:00**, en el Telf.: **91-5958488**, **partir de dicha fecha**.

- En cualquier caso, el servicio de legalizaciones mediante correo postal seguirá operativo, enviando la documentación a la siguiente dirección:

Ministerio de Hacienda

Oficialía Mayor-Legalizaciones

2ª planta, despacho 2230

28071 Madrid.

*** Acompañar al envío la dirección de destino, así como el nombre del destinatario y teléfono de contacto.**

Rogamos disculpen las molestias.

25 de mayo de 2020